



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4518/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 4518 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Expediente clínico del señor [REDACTED] (con detalle de la fecha de diagnóstico por primera vez, tiempo de evolución y tratamientos de la insuficiencia renal crónica, además detallar la fecha exacta en la que se realizó la primera diálisis) con número de afiliación: [REDACTED] recibiendo el tratamiento en la Unidad Médica San Miguel"** hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes doce de diciembre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Regional de San Miguel del ISSS remitió en archivo digital el expediente clínico del señor [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED], el cual consta de 200 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente solicitud

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico; en caso de no poder presentarse, puede autorizar a una tercera conforme a lo dispuesto en el art. 40 RELAIP, cuya firma debe ser legalizada por un notario.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

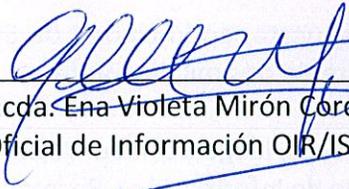
Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202